



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010165341



Bogotá D.C., 2026-09-02
201-SRI

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Señor

[Redacted]

Ciudad

Señores

[Redacted]

Ciudad

Señora

[Redacted]

Ciudad

Señora

[Redacted]

Ciudad

Señor

[Redacted]

Ciudad

Señora

[Redacted]

Ciudad

Señora

[Redacted]

Ciudad

Señora

[Redacted]

Ciudad



REFERENCIA: Resolución No. 1859 del 21/12/2018, plano urbanístico B51/4-09 – Desarrollo legalizado LA NUEVA ESTACIÓN – Localidad de Bosa.

ASUNTO: Requerimiento – Entrega e incorporación de la zona destinada al uso público del Desarrollo legalizado LA NUEVA ESTACION, localidad de bosa.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de Planeación remitió a este Departamento Administrativo la Resolución No. 1859 del 21 de diciembre de 2018, mediante la cual se legalizó el desarrollo denominado "LA NUEVA ESTACIÓN", ubicado en la localidad de Bosa.

Con el propósito de socializar el procedimiento correspondiente, resolver las inquietudes que puedan surgir y definir las actuaciones necesarias para adelantar el proceso de entrega material de las zonas de cesión, nos permitimos proponer la realización de una reunión presencial en las instalaciones del DADEP, ubicadas en la Avenida Carrera 30 No. 25-90, piso 15.

Como alternativa, y con el fin de facilitar la coordinación y participación de los interesados, se sugiere que los propietarios otorguen poder debidamente autenticado a dos de ellos, para que, en representación de los demás, comparezcan ante este Departamento Administrativo y adelanten las actuaciones que correspondan dentro del proceso.

Para tal efecto, agradecemos dar respuesta a la presente invitación a través de los canales dispuestos para la radicación, al correo electrónico correspondencia.externa@dadep.gov.co o arivera@dadep.gov.co, con el fin de coordinar oportunamente el ingreso a las instalaciones y la logística requerida para la reunión.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario **DADEP**.

Anexos: Copia de la Resolución No. 1859 del 21 de diciembre de 2018. Conformada por 36 folios.

Copia: N/A.

Proyectó: Arq. Adriana Marcela Rivera Acuña

Revisó: Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón- Subdirectora de Registro Inmobiliario





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Código de sector: 004553- Barrio ANDALUCIA II- CHIP AAA0051UMHY- Localidad de Bosa.

